

## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN” DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-011/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTO, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero del 2023 se llevó a cabo la Junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-011/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTO.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-011/2023, en donde se presentó propuesta de los participantes: **EMULSIONES DE COLIMA S.A DE C.V. y CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **07 de febrero del 2023**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**” donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el “**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación del licitante, determinándose lo siguiente:

- **EMULSIONES DE COLIMA S.A DE C.V., PRESENTA 22** de los 23 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN”; siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional, **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A DE C.V., PRESENTA 23** de los 23 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN”; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EMULSIONES DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

- **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EMULSIONES DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-011/2023.**

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA, A 09 DE FEBRERO DEL 2023**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. MARTÍN VILLEGAS LEYA**  
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE BACHEO Y  
EMPEDRADO DE LA CIAPACOV